

ACTA: ACT/CG/SE-57/20/08/2008

FECHA: Veinte de agosto del año dos mil ocho

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las diecisiete horas del día veinte del mes de agosto del año dos mil ocho, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta ciudad, se hace constar que se encuentran presentes, los integrantes del Consejo General del IVAI, Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, Presidente del IVAI, Luz del Carmen Martí Capitanachi, Consejera del IVAI, Rafaela López Salas, Consejera del IVAI, así como el Titular del Órgano de control Interno, Contador Público Héctor Eugenio Mancisidor Rebolledo, en sus funciones de comisario del Órgano de Gobierno, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, sin que mediara convocatoria previa, en los términos del artículo 31 del Reglamento Interior del Instituto, quienes se reúnen por ante el Secretario General del Instituto, Fernando Aguilera de Hombre, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum,
3. Instalación de la sesión;
4. Discusión y en su caso autorización del Consejo General para que el Presidente del mismo celebre en representación del Instituto convenio de colaboración con la Asociación Civil de Periodistas de Coatzacoalcos. (Punto propuesto por el Consejero Presidente Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri. No se anexa el proyecto de convenio toda vez que éste fue circulado por medio de la Tarjeta Informativa número 10, de fecha dieciocho de agosto de dos mil ocho, signada por el Secretario General);
5. Discusión y en su caso autorización del Consejo General para que el Presidente del mismo celebre en representación del Instituto convenio de colaboración con la Universidad Autónoma de Veracruz, Sociedad Civil "Universidad Villa Rica". (Punto propuesto por el Consejero Presidente Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri. No se anexa el proyecto de convenio toda vez que éste fue circulado por medio de la Tarjeta Informativa número 12 de fecha veinte de agosto de dos mil ocho, signada por el Secretario General);
6. Autorización del Pleno para otorgar una compensación por gratificación extraordinaria mensual por un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos cero centavos moneda nacional), netos, a favor del Director de Asuntos Jurídicos, que le será pagado adicional al sueldo mensual, por los meses de agosto a diciembre del presente año, lo que equivale a una proyección a fin de año de \$62,262.75 (sesenta y dos mil doscientos sesenta y dos pesos setenta y cinco centavos moneda nacional) (Punto propuesto por el Consejero Presidente Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri. No se distribuye anexo alguno);
7. Autorización del Pleno, para que se realice la transferencia entre el rubro GASTOS DE OPERACIÓN al capítulo 1000 SERVICIOS PERSONALES, del presupuesto de egresos

ACTA: ACT/CG/SE-57/20/08/2008

FECHA: Veinte de agosto del año dos mil ocho

2008, para darle suficiencia presupuestal y pagar la compensación por gratificación extraordinaria hasta por un monto de \$62,262.75 (sesenta y dos mil doscientos sesenta y dos pesos setenta y cinco centavos moneda nacional), a favor del Director de Asuntos Jurídicos, que le será pagado adicional al sueldo mensual. (Punto propuesto por el Consejero Presidente Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri. No se distribuye anexo alguno);

8. Aceptación de la renuncia que presenta el Licenciado Alejandro Alcántara Coronel, a su cargo de secretario adscrito a la Ponencia III, y designación y nombramiento de un nuevo secretario o secretaria con base en el **ACUERDO CG/SE-08/10/01/2008**. (Punto propuesto por la Consejera Rafaela López Salas. No se distribuye anexo alguno);

9. Acuerdo del Pleno, para que el personal al que se les autorizó ausentarse de su horario de labores para cursar algún curso, diplomado, posgrado o similar, cumplan con las obligaciones determinadas en el **ACUERDO CG/SE-218/11/08/2008**, en lo conducente. (Punto propuesto por la Consejera Rafaela López Salas. No se distribuye anexo alguno);

10. Autorización del Pleno para que el Instituto, por conducto del Consejero Presidente, brinde el apoyo solicitado por el Doctor Alberto J. Olvera Rivera, Responsable Académico de la Universidad Veracruzana, en el patrocinio del Diplomado en Rendición de Cuentas, Contraloría Social y Participación Ciudadana, organizado por esa máxima casa de estudios, el CIESAS y REDDERE, A.C., esto en cumplimiento a los acuerdos tomados con la Universidad Veracruzana en el convenio de colaboración celebrado el siete de abril de dos mil ocho. Apoyo consistente en la aportación de hasta \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para el pago del transporte aéreo, de diversos ponentes del Diplomado que radican fuera de la ciudad de Xalapa, Ver. (Punto propuesto por el Consejero Presidente Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri.);

11. Autorización del Pleno para que el Instituto, por conducto del Consejero Presidente, brinde el apoyo solicitado por el Doctor Manlio Fabio Casarín León, Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana, consistente en 200 carpetas pirograbadas con bloc de notas para los conferenciantes y congresistas que participarán en el Primer Congreso Internacional y Segundo Mexicano de Derecho Administrativo, a celebrarse los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2008. (Punto propuesto por el Consejero Presidente Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri.);

12. Autorización del Pleno para contratar una persona que ocupe la plaza de actuario notificador, asignada a la Secretaría General, con cargo al presupuesto de egresos del IVAI, ejercicio fiscal 2008, con carácter temporal, y con un sueldo de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.), mensuales, más prestaciones autorizadas en dicho presupuesto, en el capítulo 1000 "Servicios Personales", y autorización para que se contrate al Licenciado Oscar Alberto Dávila Rossette, quien tiene registrado su currículum en la Bolsa de Trabajo del Instituto, con efectos a partir del día primero de septiembre de 2008, y con vigencia al

ACTA: ACT/CG/SE-57/20/08/2008

FECHA: Veinte de agosto del año dos mil ocho

treinta del mismo mes y año, propuesto por el Titular de la Secretaría General. (Punto propuesto por el Presidente del Consejo General, Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri. No se distribuye anexo alguno), y

13. Autorización del Pleno para que el ciudadano: Saúl Hernández Landa, encargado de la Oficialía de Partes del Instituto, pueda estudiar la Maestría en Derecho con especialidad en el área de Derecho Constitucional y Administrativo, ausentándose de sus labores los días viernes de cada semana, a partir de las quince horas con cuarenta minutos, así como para recibir el apoyo económico previsto en las BASES 2008 PARA LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL. (Punto propuesto por el Presidente del Consejo General, Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri. No se distribuye anexo alguno).

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1.- En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario General Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes todos los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 16, fracción II, del Reglamento Interior, informa al Presidente del Consejo General que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.

En uso de la Voz el Consejero Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario General y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión, solicitando al Secretario General que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario General acatando la instrucción del Consejero Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

ACTA: ACT/CG/SE-57/20/08/2008

FECHA: Veinte de agosto del año dos mil ocho

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-240/20/08/2008

ÚNICO. Se aprueba el orden del día.

2. En relación del punto 4 del orden del día “*Discusión y en su caso autorización del Consejo General para que el Presidente del mismo celebre en representación del Instituto convenio de colaboración con la Asociación Civil de Periodistas de Coatzacoalcos.*”, el Presidente del Consejo General señala que este convenio tiene por objeto el llevar acciones conjuntas para incidir favorablemente en la promoción de la participación ciudadana en la agenda política de la transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas, con el compromiso para ambas partes de realizar eventos públicos de difusión y análisis orientados a incluir los temas de la transparencia, la rendición de cuentas y la utilidad que el gremio periodista puede hacer del ejercicio del derecho de acceso a la información, y por parte del Instituto entre otros compromisos, permitir la participación de los servidores públicos del Instituto, como expositores en los eventos de difusión organizados por la Asociación en la materia del convenio, por lo que se puede advertir que se trata de buen instrumento de colaboración, que permitirá difundir la cultura de la transparencia de manera más eficaz, eficiente y oportuna, por lo que solicita a sus pares que si tienen alguna observación o comentario lo manifiesten en este acto.

Las Consejeras Luz del Carmen Martí Capitanachi y Rafaela López Salas, manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cuatro del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACTA: ACT/CG/SE-57/20/08/2008

FECHA: Veinte de agosto del año dos mil ocho

ACUERDO CG/SE-241/20/08/2008

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34.1, fracción X y 46.1, fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se otorga autorización al Consejero Presidente para que en representación del Instituto suscriba convenio de colaboración con la Asociación Civil de Periodistas de Coatzacoalcos.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo, por conducto del Secretario General, a la Directora de Administración y Finanzas, Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana y Director de Asuntos Jurídicos, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Una vez suscrito el convenio, insértese en la página web institucional.

3. En relación del punto 5 del orden del día *“Discusión y en su caso autorización del Consejo General para que el Presidente del mismo celebre en representación del Instituto convenio de colaboración con la Universidad Autónoma de Veracruz, Sociedad Civil (Universidad Villa Rica)”*, el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, señala que el convenio que se propone tiene por objeto específico el establecimiento de las bases y mecanismos operativos de colaboración y cooperación entre la “Universidad Autónoma de Veracruz, Sociedad Civil (Universidad Villa Rica)”, y “EL INSTITUTO”, para instrumentar en lo subsiguiente acciones específicas que permitan desarrollar de manera programada y coordinada estrategias y actividades dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas de la gestión pública a la sociedad y el mejor cumplimiento del acceso a la información pública; entre lo que se encuentra sólo a título enunciativo y no limitativo:

I) La formación y capacitación en estas materias a los miembros de la “Universidad Autónoma de Veracruz, Sociedad Civil (Universidad Villa Rica)”;

II) La elaboración y aplicación de programas de docencia temporal y/o permanente, capacitación, investigación, difusión y extensión entre los mismos acerca de la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública y las leyes de la materia;

III) La elaboración y aplicación de programas de docencia temporales y/o permanentes, capacitación, difusión y extensión de manera conjunta a favor de terceros acerca de la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública y las leyes de la materia, y

IV) En general todo lo relativo a la cooperación y asistencia mutua entre “LAS PARTES” para el mejor cumplimiento y máximo desarrollo de las actividades académicas y de difusión de la cultura contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado.

ACTA: ACT/CG/SE-57/20/08/2008

FECHA: Veinte de agosto del año dos mil ocho

Por lo que solicita a sus pares que de tener observaciones al respecto, las manifiesten en este acto.

Las Consejeras Luz del Carmen Martí Capitanachi y Rafaela López Salas, manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-242/20/08/2008

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34.1, fracción X y 46.1, fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se otorga autorización al Consejero Presidente para que en representación del Instituto firme convenio de colaboración con la “Universidad Autónoma de Veracruz, Sociedad Civil (Universidad Villa Rica)”, de la ciudad de Veracruz, Ver., para instrumentar acciones específicas que permitan desarrollar de manera programada y coordinada estrategias y actividades dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas de la gestión pública a la sociedad y el mejor cumplimiento del acceso a la información pública.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo, por conducto del Secretario General, a la Directora de Administración y Finanzas, Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana y Director de Asuntos Jurídicos, para los efectos legales a que haya lugar.

4. En relación del punto 6 del orden del día “*Autorización del Pleno para otorgar una compensación por gratificación extraordinaria mensual por un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos cero centavos moneda nacional), netos, a favor del Director de Asuntos Jurídicos, que le será pagado adicional al sueldo mensual, por los meses de agosto a diciembre del presente año, lo que equivale a una proyección a fin de año de \$62,262.75*”

ACTA: ACT/CG/SE-57/20/08/2008

FECHA: Veinte de agosto del año dos mil ocho

(sesenta y dos mil doscientos sesenta y dos pesos setenta y cinco centavos moneda nacional)”, en uso de la voz el Presidente del Consejo General, señala que: me ha informado la Directora de Administración y Finanzas que durante el ejercicio presupuestal de este año, hemos venido obteniendo diversos ahorros presupuestales, lo que nos permite implementar el pago de compensaciones de carácter extraordinario al personal del Instituto, que por sus servicios prestados y el grado de responsabilidad de sus funciones, merezcan ser estimulados, por ello, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34.1, fracciones I, VI y XIX y 46.1, fracción III de la Ley 848, y 13, inciso b) fracciones XIX y XXIV del Reglamento Interior del Instituto, someto a la consideración de este Consejo en funciones de Órgano de Gobierno que con base en esa suficiencia presupuestal, como estímulo se otorgue una gratificación extraordinaria de cinco mil pesos mensuales, netos de deducciones al Director de Asuntos Jurídicos, del cual considero que todos estamos de acuerdo que merece tal reconocimiento, toda vez que el alto grado de responsabilidad de sus funciones así lo ameritan, por lo que pregunto a mis pares que de tener observaciones las hagan del conocimiento del Pleno en este acto.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi manifiesta que está de acuerdo con la propuesta y que no tiene observaciones al respecto.

La Consejera Rafaela López Salas manifiesta que la propuesta es improcedente.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas	EN CONTRA

El Secretario General informó al Consejo General que el punto seis del orden del día, fue aprobado por mayoría de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-243/20/08/2008

ACTA: ACT/CG/SE-57/20/08/2008

FECHA: Veinte de agosto del año dos mil ocho

PRIMERO. Se autoriza, a partir del mes de agosto una gratificación extraordinaria de cinco mil pesos mensuales, netos de deducciones al Director de Asuntos Jurídicos, derivada de la responsabilidad de las funciones encomendadas, inherentes a su cargo.

SEGUNDO. Instrúyase a la Directora de Administración y Finanzas para que realice las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de este Acuerdo.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo, por conducto del Secretario General, a la Directora de Administración y Finanzas, para su cumplimiento y observancia.

5. En relación con el punto 7 del orden del día “*Autorización del Pleno, para realizar la transferencia entre el rubro GASTOS DE OPERACIÓN al capítulo 1000 SERVICIOS PERSONALES, del presupuesto de egresos 2008, para darle suficiencia presupuestal y pagar la compensación por gratificación extraordinaria hasta por un monto de \$62,262.75 (sesenta y dos mil doscientos sesenta y dos pesos setenta y cinco centavos moneda nacional), a favor del Director de Asuntos Jurídicos, que le será pagado adicional al sueldo mensual.*”, el Consejero Presidente en uso de la voz señala que para poder hacer frente al compromiso acordado en el Acuerdo del Pleno que antecede, es necesario darle suficiencia presupuestal al capítulo 1000, siendo que las economías que se han venido dando es en el capítulo de “GASTOS DE OPERACIÓN”, por lo existe factibilidad para la transferencia que se indica en el punto del orden del día en desahogo, por el monto ahí señalado, por lo que pregunto a mis pares que de tener observaciones las hagan del conocimiento del Pleno en este acto.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi manifiesta que está de acuerdo con la propuesta y que no tiene observaciones al respecto.

La Consejera Rafaela López Salas manifiesta que siendo lo acordado en el anterior punto improcedente, este en consecuencia sigue la misma suerte.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas	EN CONTRA

ACTA: ACT/CG/SE-57/20/08/2008

FECHA: Veinte de agosto del año dos mil ocho

El Secretario General informó al Consejo General que el punto siete del orden del día, fue aprobado por mayoría de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-244/20/08/2008

PRIMERO. Se autoriza a la titular de la Dirección de Administración y Finanzas, para que realice transferencia presupuestal del rubro Gastos de Operación, al capítulo 1000 (servicios personales), por un importe de un \$62,262.75 (sesenta y dos mil doscientos sesenta y dos pesos setenta y cinco centavos moneda nacional), para hacer frente al pago de la gratificación extraordinaria de cinco mil pesos mensuales, netos de deducciones a favor del Director de Asuntos Jurídicos por los meses de agosto a diciembre de dos mil ocho.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General que notifique el presente Acuerdo a la Directora de Administración y Finanzas, para los efectos legales procedentes.

6. En relación del punto 8 del orden del día “Aceptación de la renuncia que presenta el Licenciado Alejandro Alcántara Coronel, a su cargo de secretario adscrito a la Ponencia III, y designación y nombramiento de un nuevo secretario o secretaria con base en el **ACUERDO CG/SE-08/10/01/2008.**”, el Presidente del Consejo General, en uso y voz señala, que toda vez que este punto es a propuesta de la Consejera Rafaela López Salas, le cede el uso de la voz para que lo exponga al Pleno.

La Consejera Rafaela López Salas en uso de la voz, señala que el secretario asignada a su ponencia, al Licenciado Alejandro Alcántara Coronel, le presentó con esta fecha su renuncia, con efectos a partir del día treinta de este mes, por motivos estrictamente personales, la que ha aceptado debido a que tiene la oportunidad de estudiar un posgrado en el extranjero, lo que es en beneficio de él, y por lo tanto no puede oponerse a su petición, por lo que me resulta imperioso designar a quien ocupe el cargo de secretaria asignada a mi Ponencia, para lo cual propone a la Licenciada Elena Coronel Calderón, al cual conoce y recomienda ampliamente, por su experiencia y capacidad, por lo que solicita a sus compañeros Consejeros, acepten la propuesta.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi y el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones y que apoyan la propuesta.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

ACTA: ACT/CG/SE-57/20/08/2008

FECHA: Veinte de agosto del año dos mil ocho

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto ocho del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-245/20/08/2008

PRIMERO. Se acepta la renuncia que presenta el Licenciado Alejandro Alcántara Coronel, al cargo de secretario asignado a la Ponencia III.

SEGUNDO. Se designa como secretaria, a la Licenciada Elena Coronel Calderón, asignado a la Ponencia III.

TERCERO. Contrátese al citado profesionalista por el plazo y las condiciones laborales determinadas en el contrato del anterior secretario, con inicio de vigencia del primero de septiembre del dos mil ocho, y término de la misma al día treinta y uno de octubre de dos mil ocho.

CUARTO. Se instruye a la Directora de Administración y finanzas para que elabore el contrato respectivo, para que sea recabada la firma del Presidente del Consejo, en nombre y representación del Instituto, y del servidor público designado.

QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Directora de Administración y Finanzas, por conducto del Secretario general, para los efectos legales correspondientes, su observancia y cumplimiento.

7. En relación del punto 9 del orden del día “Acuerdo del Pleno, para que el personal al que se les autorizó ausentarse de su horario de labores para cursar algún curso, diplomado, posgrado o similar, cumplan con las obligaciones determinadas en el **ACUERDO CG/SE-218/11/08/2008**, en lo conducente.”, el Presidente del Consejo General, en uso y voz señala toda vez que este punto es a propuesta de la Consejera Rafaela López Salas, le cede el uso de la voz para que lo exponga al Pleno.

ACTA: ACT/CG/SE-57/20/08/2008

FECHA: Veinte de agosto del año dos mil ocho

La Consejera Rafaela López Salas, en uso de la voz señala que con anterioridad al **ACUERDO CG/SE-218/11/08/2008**, por medio del cual se le autorizó a diverso personal del Instituto a ausentarse de sus labores los días viernes o cualquier otro día de la semana, en el horario de la tarde, para que asistieran a cursar estudios de posgrado o de educación continua, se había autorizado a otros servidores públicos del IVAI, para que también se pudieran ausentar de sus labores para la misma finalidad, sin que a dicho personal, se le hicieran las prevenciones ordenadas en el Acuerdo antes citado, lo que crea una laguna y una inequidad, además de que pudiera significar un perjuicio para la Institución, por lo que propongo que se retomen las citadas prevenciones consistentes en:

- 1.- Que tienen la obligación de informar de manera periódica al Consejo General, respecto de sus avances académicos y la vigencia de sus programas escolares, para lo cual deben hacer entrega a la Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana, para constancia, la siguiente documentación: a) Arancel de Inscripción en fotocopia; b) Constancia de inscripción (original, o en su caso copia certificada); c) original del programa académico; d) horario de clases, en original; e) al termino de cada periodo escolar el original de la constancia de calificaciones, y f) copia de las boletas de calificaciones;
- 2.- Para el caso de que algún viernes, o en los periodos de recesos que el programa académico establezca, no tengan actividades, tanto escolarizadas como no escolarizadas, se reincorporen a sus actividades normales en el Instituto, y
- 3.- El incumplimiento por parte de los servidores públicos beneficiados con las autorizaciones o permisos, de cualquiera de las disposiciones previstas en las BASES 2008 PARA LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL, dará lugar no tan solo a la cancelación de los permisos y beneficios otorgados por medio de este Acuerdo, sino en su caso a la imposición de las sanciones a que haya lugar.

Una vez expuesto el punto en desahogo, el Consejero Presidente, manifiesta que apoya la propuesta, y pregunta a su compañera Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi si tiene observaciones al respecto.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi manifiesta que igualmente apoya la propuesta, por lo que no tiene observaciones que formular.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR

ACTA: ACT/CG/SE-57/20/08/2008

FECHA: Veinte de agosto del año dos mil ocho

Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto diez del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-246/20/08/2008

PRIMERO.- El personal del Instituto beneficiado con algún permiso o autorización del Consejo General, para ausentarse los días viernes, o cualquier otro día de la semana, para realizar estudios diversos, tienen las siguientes obligaciones:

1.- Informar de manera periódica al Consejo General, respecto de sus avances académicos y la vigencia de sus programas escolares, para lo cual deben hacer entrega a la Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana, para constancia, la siguiente documentación: a) Arancel de Inscripción en fotocopia; b) Constancia de inscripción (original, o en su caso copia certificada); c) original del programa académico; d) horario de clases, en original; e) al termino de cada periodo escolar el original de la constancia de calificaciones, y f) copia de las boletas de calificaciones, y

2.- Para el caso de que algún viernes, o en los periodos de recesos que el programa académico establezca, no tengan actividades, tanto escolarizadas como no escolarizadas, se deberán reincorporar a sus actividades normales en el Instituto.

SEGUNDO. El incumplimiento por parte de los servidores públicos beneficiados con las autorizaciones o permisos, de cualquiera de las disposiciones previstas en las BASES 2008 PARA LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL, dará lugar no tan solo a la cancelación de los permisos y beneficios otorgados por medio de este Acuerdo, sino en su caso a la imposición de las sanciones a que haya lugar.

TERCERO. Se instruye al Secretario General para que notifique el presente Acuerdo a la Directora de Administración y Finanzas, para su cumplimiento y observancia, y para que haga saber el mismo a los servidores públicos a que se refiere este Acuerdo.

CUARTO. Notifíquese a la Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana para el cumplimiento de sus atribuciones.

ACTA: ACT/CG/SE-57/20/08/2008

FECHA: Veinte de agosto del año dos mil ocho

8. En relación del punto 10 del orden del día “*Autorización del Pleno para que el Instituto, por conducto del Consejero Presidente, brinde el apoyo solicitado por el Doctor Alberto J. Olvera Rivera, Responsable Académico de la Universidad Veracruzana, en el patrocinio del Diplomado en Rendición de Cuentas, Contraloría Social y Participación Ciudadana, organizado por esa máxima casa de estudios, el CIESAS y REDDERE, A.C., esto en cumplimiento a los acuerdos tomados con la Universidad Veracruzana en el convenio de colaboración celebrado el siete de abril de dos mil ocho. Apoyo consistente en la aportación hasta de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para el pago del transporte aéreo, de diversos ponentes del Diplomado que radican fuera de la ciudad de Xalapa, Ver.*”, en uso de la voz el Presidente del Consejo, explica a sus pares, que el convenio de referencia se estableció como objetivo general el celebrar acciones conjuntas de manera programada y coordinada, con relación a la difusión y desarrollo de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas de la gestión pública a la sociedad, así como el derecho de acceso a la información pública, en el ámbito del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para lo cual ambas partes se comprometieron a auspiciar, en términos económicos, técnicos y/o logísticos, en la medida de sus recursos y vista la disponibilidad presupuestaria, el desarrollo de programas realizados en el marco del citado convenio general, siendo que el patrocinio del Diplomado en Rendición de Cuentas, Contraloría Social y Participación Ciudadana, organizado por Universidad Veracruzana, el CIESAS y REDDERE, A.C., indudablemente es una acción tendiente a darle promoción y desarrollo de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas de la gestión pública a la sociedad, así como el derecho de acceso a la información pública, siendo ésta acción unas de las que nos ordena realizar la Ley 848, y que tenemos programada en nuestro POA 2008, y ya que existe disponibilidad presupuestal para ello, por lo que encuentra ajustado a derecho y procedente, el patrocinar la realización de dicho evento, en la forma en que nos está solicitando Doctor Alberto J. Olvera Rivera, Responsable Académico de la Universidad Veracruzana, por lo que pregunta a sus pares que de tener observaciones las hagan del conocimiento del Pleno en este acto.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi manifiesta que no tiene observaciones.

La Consejera Rafaela López Salas manifiesta que no tiene observaciones que formular.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
-----------	----------

ACTA: ACT/CG/SE-57/20/08/2008

FECHA: Veinte de agosto del año dos mil ocho

Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto once del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-247/20/08/2008

PRIMERO. Se autoriza brindar el apoyo solicitado por el Doctor Alberto J. Olvera Rivera, Responsable Académico de la Universidad Veracruzana, en el patrocinio del Diplomado en Rendición de Cuentas, Contraloría Social y Participación Ciudadana, organizado por esa máxima casa de estudios, el CIESAS y REDDERE, A.C., esto en cumplimiento a los acuerdos tomados con la Universidad Veracruzana en el convenio de colaboración celebrado el siete de abril de dos mil ocho. Apoyo consistente en la aportación de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para el pago del transporte aéreo, de diversos ponentes del Diplomado que radican fuera de la ciudad de Xalapa, Ver., esto por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto, y mediante la representación que le confiere la Ley 848 al Presidente del Consejo General.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General para que notifique el presente Acuerdo a la Directora de Administración y Finanzas, para su cumplimiento y observancia.

9. En relación del punto 11 del orden del día "Autorización del Pleno para que el Instituto, por conducto del Consejero Presidente, brinde el apoyo solicitado por el Doctor Manlio Fabio Casarín León, Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana, consistente en 200 carpetas pirograbadas con bloc de notas para los conferenciantes y congresistas que participarán en el Primer Congreso Internacional y Segundo Mexicano de Derecho Administrativo, a celebrarse los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2008", el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, señala que en el Congreso de referencia, se incluyó a petición del Instituto, una mesa de trabajo, con la temática "Régimen Jurídico de la Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental", con conferenciantes de talla internacional, lo que pondrá de relieve el tema que nos interesa a todos nosotros, esto es, la Transparencia y Acceso a la Información, de ahí el interés de brindar el apoyo solicitado por nuestra máxima casa de estudios, existiendo disponibilidad presupuestal y las mismas razones antes expresadas en relación con el convenio firmado con la Universidad Veracruzana, por lo que solicito a mis compañeras Consejeras, que si no tienen observaciones, se proceda a aprobar el punto en desahogo, y en caso de tenerlas, las hagan del conocimiento del Pleno en este acto.

ACTA: ACT/CG/SE-57/20/08/2008

FECHA: Veinte de agosto del año dos mil ocho

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi manifiesta que no tiene observaciones que formular.

La Consejera Rafaela López Salas manifiesta que no tiene observaciones al respecto.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto doce del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-248/20/08/2008

PRIMERO. Se autoriza brindar el apoyo solicitado por el Doctor Manlio Fabio Casarín León, Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana, consistente en 200 carpetas pirograbadas con bloc de notas para los conferenciantes y congresistas que participarán en el Primer Congreso Internacional y Segundo Mexicano de Derecho Administrativo, a celebrarse los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2008, esto por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto, y mediante la representación que le confiere la Ley 848 al Presidente del Consejo General.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General para que notifique el presente Acuerdo a la Directora de Administración y Finanzas, para su cumplimiento y observancia.

10. En relación del punto 12 del orden del día *“Autorización del Pleno para contratar una persona que ocupe la plaza de actuario notificador, asignada a la Secretaría General, con cargo al presupuesto de egresos del IVAI, ejercicio fiscal 2008, con carácter temporal, y con un sueldo de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.), mensuales, más prestaciones autorizadas en dicho presupuesto, en el capítulo 1000 “Servicios Personales”, y autorización para que se contrate al Licenciado Oscar Alberto Dávila Rossette, quien tiene registrado su currículum en la Bolsa de Trabajo del Instituto, con efectos a partir del día primero de septiembre de 2008, y con vigencia al treinta del mismo mes y año, propuesto*

ACTA: ACT/CG/SE-57/20/08/2008

FECHA: Veinte de agosto del año dos mil ocho

por el Titular de la Secretaría General.”, el Presidente del Consejo General, en uso de la voz señala que retomando el tema de la entrada en funcionamiento del sistema Infomex-Veracruz, la carga de trabajo como es de todos sabido se ha visto incrementada en más de 300%, tanto en las solicitudes de acceso a la información a cargo del Instituto, como en la interposición de los recursos de revisión, lo que implica la realización de un número elevado de notificaciones tanto a los propios recurrentes como a los sujetos obligados, carga de trabajo que se ve incrementada con la notificación de las resoluciones, Acuerdos, y determinaciones del Consejo General, así como lo relacionado al seguimiento y cumplimiento de éstas por parte del Secretario General, el cual en estricto sentido no cuenta con los actuarios notificadores existentes, ya que éstos atienden solo las notificaciones de las Ponencias a las que están asignados, con excepción del actuario notificador asignado a la Ponencia I, que es quien está apoyando a Secretaría General, pero que debido al incremento del trabajo, no se da abasto, y por ello eventualmente la notificadora de la Ponencia II, también lo apoya, sin embargo esto no es suficiente, lo que puede provocar que se cometan errores que pueden ser graves en detrimento de la Institución, además de que innegablemente se está rezagando el trabajo, lo que genera un ineficaz uso de los recursos, siendo necesario contratar en consecuencia un actuario notificador más, por lo que si no tienen inconveniente al respecto, me permito hacer de su conocimiento que el Secretario General, después de haber revisado la bolsa de trabajo, me ha manifestado que considera que el Licenciado Oscar Alberto Dávila Rossette, es la persona idónea para ocupar la plaza vacante de actuario notificador, además de que el citado profesionista tiene registrado su currículum en la Bolsa de Trabajo del Instituto; con base en lo anterior, la propuesta es contratar al Licenciado Oscar Alberto Dávila Rossette como actuario notificador asignado a la Secretaría General, con un sueldo de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.), mensuales, más prestaciones autorizadas en dicho presupuesto, en el capítulo 1000 “Servicios Personales”, con efectos a partir del día primero de septiembre de 2008, y con vigencia al treinta del mismo mes y año, con opción obviamente a recontratarlo para un periodo mayor, si se considera conveniente, siendo que se propone inicialmente por un periodo muy corto, con la finalidad de homologarlo con el término de la vigencia de los contratos de los actuarios notificadores con los que actualmente cuenta el Instituto; no se omite señalar que dicho actuario notificador, deberá realizar otras funciones, que le asigne el Secretario General, como es la revisión de Acuerdos de Trámite, entre otras, por indicación de éste, por lo que pregunta a sus pares que de tener observaciones las hagan del conocimiento del Pleno en este acto.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi y la Consejera Rafaela López Salas manifiestan que no tienen observaciones.

ACTA: ACT/CG/SE-57/20/08/2008

FECHA: Veinte de agosto del año dos mil ocho

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto trece del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-249/20/08/2008

PRIMERO. Se autoriza contratar al Licenciado Oscar Alberto Dávila Rossette, para ocupar la plaza de actuario notificador, con cargo al presupuesto de egresos del IVAI, ejercicio fiscal 2008, con carácter temporal, y con un sueldo de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.), mensuales, más prestaciones autorizadas en dicho presupuesto, en el capítulo 1000 "Servicios Personales", asignada a la Secretaria General, cuya función será precisamente la de notificar, con las formalidades de Ley, los Acuerdos, Decretos, Resoluciones y demás actuaciones que se deban notificar, en los términos de la legislación aplicable, derivadas y generadas en la tramitación de los recursos tanto de revisión como de reconsideración, así como realizar otras funciones, que le asigne el Secretario General, como es la revisión de Acuerdos de Trámite, entre otras, por indicación de éste. Con efectos a partir del día primero de septiembre de 2008, y con vigencia al treinta del mismo mes y año.

SEGUNDO. La contratación del personal citado, será eventual, debiendo firmar contrato por tiempo determinado con inicio de vigencia del primero de septiembre de dos mil ocho, y con término de la misma, el día nueve de septiembre del mismo año, con la finalidad de evaluar su permanencia en el Instituto.

TERCERO. Se instruye a la Directora de Administración y Finanzas para que realice los ajustes y modificaciones al presupuesto de egresos 2008, para cumplir con la carga presupuestal y laboral que implica la apertura de la plaza de actuario notificador autorizada, con las condiciones laborales antes indicadas, y la contratación respectiva.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Directora de Administración y Finanzas, por conducto del Secretario Técnico.

ACTA: ACT/CG/SE-57/20/08/2008

FECHA: Veinte de agosto del año dos mil ocho

11. En relación del punto 13 del orden del día “Autorización del Pleno para que el ciudadano: Saúl Hernández Landa, encargado de la Oficialía de Partes del Instituto, pueda estudiar la Maestría en Derecho con especialidad en el área de Derecho Constitucional y Administrativo, ausentándose de sus labores los días viernes de cada semana, a partir de las quince horas con cuarenta minutos, así como para recibir el apoyo económico previsto en las BASES 2008 PARA LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL.”, el Presidente del Consejo General, en uso de la voz señala al Pleno que la solicitud del servidor público citado, les fue circulada con la debida anticipación, considerando que ésta se encuentra ajustada a los términos establecidos en la BASES 2008 PARA LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL, por lo que es de la opinión que se debe autorizar en los términos solicitados.

Por otro lado, es de interés para el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información capacitar y actualizar a su personal con el objeto de consolidar la imagen institucional, a través del desarrollo del potencial humano y, las aptitudes que permitan la realización de competencias profesionales responsables y éticas, por lo que en el caso de la petición de Saúl Hernández Landa que nos ocupa, considero que éste se ajusta a las hipótesis previstas en las bases de referencia, además que de conformidad con el inciso a) de la regla 1 de las bases, se contempla que los trabajadores que así lo soliciten cuenten con apoyo financiero proporcional a su salario, mismo que se otorgará por única vez, y al día de hoy, existe suficiencia presupuestal en la partida correspondiente a estos apoyos para poder otorgar el mismo.

El Consejero Presidente pregunta a sus pares si tienen observaciones al respecto, para que las manifiesten en este acto.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi y la Consejera Rafaela López Salas manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

ACTA: ACT/CG/SE-57/20/08/2008

FECHA: Veinte de agosto del año dos mil ocho

El Secretario General informó al Consejo General que el punto catorce del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-250/20/08/2008

PRIMERO.- Se autoriza al servidor público, ciudadano Saúl Hernández Landa, encargado de la Oficialía de Partes del Institución, para que pueda ausentarse de sus labores los días viernes de cada semana, en el horario vespertino, a partir de las dieciséis horas, para que puedan asistir a su clases de posgrado, con la obligación de informar de manera periódica al Consejo General, respecto de sus avances académicos y la vigencia de su programa escolar, y para el caso de que algún viernes, o en los periodos de recesos que el programa académico establezca, siempre y cuando no tengan actividades no escolarizadas, se reincorporen a sus actividades normales en el Instituto.

SEGUNDO. Se autoriza a Saúl Hernández Landa, encargado de la Oficialía de Partes del Institución, a recibir el apoyo económico solicitado, de conformidad con lo previsto en las BASES 2008 PARA LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL, para lo cual deberá de llevar a cabo los trámites y gestiones que resulten necesarias ante la Dirección de Administración y Finanzas, cumpliendo para tal efecto los requisitos señalados en las Bases de referencia, en el entendido de que dicho apoyo será por una sola vez por cuanto al ejercicio dos mil ocho, de conformidad con lo dispuesto por la regla uno, inciso a) de las citadas bases.

TERCERO. El incumplimiento por parte del servidor público a que se ha hecho mención en el punto que precede, de cualquiera de las disposiciones previstas en las BASES 2008 PARA LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL, dará lugar no tan sólo a la cancelación del permiso otorgado por medio de este Acuerdo, sino en su caso a la imposición de las sanciones a que haya lugar.

CUARTO. Se instruye al Secretario General para que notifique el presente Acuerdo a la Directora de Administración y Finanzas, para su cumplimiento y observancia.

QUINTO. Notifíquese por conducto del Secretario General, el presente Acuerdo, al interesado, para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día veinte de agosto de dos mil ocho en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

ACTA: ACT/CG/SE-57/20/08/2008

FECHA: Veinte de agosto del año dos mil ocho

Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri
Presidente del Consejo General

Luz del Carmen Martí Capitanachi
Consejera del IVAI

Rafaela López Salas
Consejera del IVAI

Héctor Eugenio Mancisidor Rebolledo
Titular del Órgano de Control Interno,
en funciones
de Comisario del Órgano de Gobierno

Fernando Aguilera de Hombre
Secretario General